

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**EL MOLAR****URBANISMO**

Aprobado inicialmente por decreto de 26 de julio de 2010, de la Alcaldía, el Plan Parcial del SAU-20, de las vigentes Normas Subsidiarias, se somete a información pública por plazo de un mes, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos Municipales, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes a tenor de los artículos 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Molar, a 26 de julio de 2010.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(02/7.994/10)